

el que se declarara abolido el servicio de bagajes, y se autorizara al Gobierno para proponer una cantidad en el presupuesto para atender á este objeto.

Insiste el orador en que el Gobierno es el único que puede óbvjar todos los inconvenientes que pueden ocurrir en el servicio de bagajes, y concluye pidiendo que se deseche la totalidad.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusión, quedando para mañana con la palabra el Sr. Ministro de la Guerra, y levantó la sesión á las cuatro y media anunciando el siguiente:

ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del jueves 17 de Junio de 1841.

Discusión del proyecto de ley sobre arreglo del servicio de bagajes.

Id. del nuevo dictámen de la comisión sobre la suspensión de algunos vocales de la diputación provincial de Badajoz.

Id. de varios dictámenes de la comisión de Peticiones.

MADRID 16 DE JUNIO.

El artículo único á que se reduce el proyecto de ley relativo á la extinción de las prestaciones que se exigían por derecho de patronato en los conventos suprimidos, ha sido aprobado hoy en el Senado después de una ligera discusión. Dos adiciones, la una del Sr. Sanchez Fernandez y la otra del Sr. Caamaño Pardo, pasaron á la comisión para que informase sobre ellas.

Aprovechando el Sr. Presidente la circunstancia de hallarse reunido suficiente número de Sres. Senadores, mandó que se verificase el escrutinio por bolas del proyecto de ley relativo á la igualación de la deuda liquidada con anterioridad y posterioridad al 1º de Marzo de 1836, resultando 70 votos en pro y 7 en contra.

Se entró después en la discusión relativa al proyecto de ley sobre arreglo del servicio de bagajes. El Sr. general Seoane manifestó muy buenas ideas acerca de este servicio, repugnando hasta la palabra *bagajes*, y deseando se arreglase en nuestro país, como se halla en otros extranjeros. Indicó los perjuicios que el sistema de bagajes causa á la agricultura y al bienestar de los pueblos, como igualmente al ejército, y sobre todo los abusos escandalosos de que es susceptible. En concepto de este Sr. Senador sería preferible á todo el abonar un tanto por legua en vez del bagaje, cuyo método ha sido ya ensayado con resultados ventajosísimos: en este discurso, que extendió el orador por más de una hora, hizo prolijas é interesantes observaciones acerca de esta materia, y concluyó deseando que se aprovechase el artículo 1º del proyecto, y que para en adelante se dejase al Gobierno la conveniente latitud á fin de presentar á las Cortes un nuevo proyecto que definitivamente organizase esta parte tan interesante del servicio público. Los dos pensamientos que particularmente se han distinguido en el discurso de este Sr. general consisten en aliviar al pueblo de los gravámenes y vejaciones que le causan los bagajes, y en facilitar el movimiento de las tropas, evitando al soldado cuanto pudiese hacerle odioso á los labradores y demás vecinos de los pueblos.

La comisión, por conducto del Sr. Lasaña, manifestó que asentía en un todo á las ideas del Sr. general Seoane; pero que al mismo tiempo consideraba que en la actualidad el proyecto que se discutía presentaba el único medio de evitar los males que el Sr. Seoane había lamentado.

Coincidiendo el Sr. Caneja con las opiniones del Sr. general Seoane, deseaba que el artículo único de este proyecto estuviese concebido en estos términos: «El servicio y suministro de bagajes queda suprimido para siempre.» Además de gravosa y pesada juzgó injusta esta carga del Sr. Senador por Leon, como opuesta al artículo constitucional por el cual se establece que los gastos del Estado se paguen por todos los españoles en proporción á sus haberes. No puede decirse que el aumento consiguiente del presupuesto gravaría al pueblo, porque este en una contribución mejor distribuida, experimentaría un alivio Real y positivo.

El Sr. Presidente, por indicación de un Sr. Senador, suspendió esta discusión, que continuará mañana, tocándole el turno de la palabra al Sr. Ministro de la Guerra.

Con placer tomamos la pluma para llamar la atención de nuestros lectores sobre el periódico que con el título de *Boletín de Fomento* (1) ha sucedido al *Semanario Industrial* consagrado como lo estaba este último, al fomento de la industria y de las artes. Ya en uno de nuestros números anteriores al anunciar su próxima aparición, tuvimos ocasión de manifestar las lisonjeras esperanzas que nos hacían concebir de que llenarían cumplidamente su objeto los nombres de los ilustrados jóvenes que se encargaban de su redacción. Los dos números del *Boletín* que han salido hasta ahora han convertido en realidad nuestras esperanzas, y contienen artículos amenos é instructivos, en los cuales se vierten doctrinas sumamente recomendables y beneficiosas por su inmediata aplicación. En la imposibilidad de que nos vemos de hacer de ellos una reseña circunstanciada, nos contentaremos con fijar rápidamente la atención sobre

los que nos han parecido mas notables, y entre estos ocupa un lugar muy preferente el que con el epigrafe de *Influencia de las ciencias físico-matemáticas en la industria y las artes*, sirve como de introducción al primer número. En él se bosqueja con tanta verdad el estado que hoy se encuentran las ciencias físicas, se pinta con tan vivos colores el colosal poder de la industria en nuestros días, y se aprecia con tanta exactitud su maravillosa influencia en la suerte de las naciones, puesto que convierte á las que la han cultivado en las mas ricas y poderosas, que al concluir de leer el artículo no podrán menos de convenir todos con su autor en que es tal el enlace que existe entre las ciencias físicas y la industria, que cuando las primeras se hallan desordenadas y olvidadas, los progresos de la industria son lentos y tardíos, y á medida que se avanza en el estudio de un pueblo, que convencido de su necesidad, desea llegar por este medio á un alto grado de prosperidad y de poder.

En el mismo número se inserta un artículo sobre *máquinas de vapor*, y se acompaña á él una preciosa lámina, perfectamente litografiada, del tamaño de medio pliego, relativa al mismo objeto.

No concluiremos por lo tanto estas líneas sin dirigir la mas sincera felicitación á los jóvenes estudiosos, que conocedores de las ventajas é inmensos resultados de las ciencias físico-matemáticas, por el profundo y concienzudo estudio que han hecho de ellas, dedicándolas los mejores y mas hondos actos de su vida, y animados de un deseo noble y generoso que les honra, contribuyen en cuanto está de su parte á difundir en todas las clases de la sociedad aquellos útiles conocimientos que han de influir tan poderosamente en su bienestar y su ventura.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde primero constitucional D. Manuel Ruiz de Ogarrio por D. Bernardo Iglesias Tineo, vecino de esta corte, á nombre del muy ilustre ayuntamiento constitucional de la ciudad de Astorga, un artículo inserto bajo el epigrafe *Remitidos* en el periódico *El Regenerador* número 10, perteneciente al 28 de Mayo último, que principia "Cuando el heroico pronunciamiento", y termina "cuya opinión política es bastante conocida", se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado, y observadas las formalidades que la misma previene, tocó á los sujetos siguientes: D. Antonio María Corbalán, D. Pedro Seron, D. Calixto Manuel Ruiz, D. Juan Muguero é Iribarren, D. José Cecilio Sagüés, D. Narciso Soria, D. Manuel Amezaña, D. Francisco Alonso Cordero y D. Martín Duque; quienes declararon por siete votos contra dos haber lugar á la formación de causa. Madrid 15 de Junio de 1841.— Cipriano María Clemencin, secretario.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

Real decreto nombrando Senador por la provincia de Segovia á D. Miguel Antonio Zumalacarrégu, en lugar del marqués de Rodil, que ha optado á Diputado por la provincia de Lugo. (Núm. 2387).

Real orden declarando inadmisibles en todas sus partes la proposición de D. Eusebio Gandron y consocros sobre la corta de 2000 pinos para exportar al extranjero. (Núm. 2389.)

Real decreto nombrando Senador por la provincia de Alava á D. Domingo Ruiz de la Vega, en reemplazo de D. Iñigo Ortés de Velasco. (Núm. 2391.)

Real orden expedida por el ministerio de la Gobernación de la Península, declarando que las aguas, como todo lo que el minero extraiga de la mina es de su propiedad, mientras no pierde el derecho que á esta le concede la ley. (Número 2392.)

Real decreto señalando la hora de las 12 del día 8 para la reunión de los cuerpos colegisladores en el palacio del Senado con el objeto de nombrar Regencia. (Núm. 2395.)

Real decreto concediendo un distintivo á todos los Milicianos nacionales que abandonando sus hogares el año de 1825 se incorporaron al ejército constitucional y sostuvieron con las armas en la mano la causa de la libertad. (Núm. 2401.)

suprimiendo el cargo de general en jefe de los ejércitos reunidos. (Núm. 2403.)

Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación de la Península aprobando la creación de un instituto de segunda enseñanza en Albacete. (Núm. 2404.)

del mismo ministerio para que las universidades provisionales creadas por las juntas de gobierno de las provincias de Murcia y Cáceres se conviertan así que termine el presente curso en institutos de segunda enseñanza. (Id.)

del mismo para que desde 1º de Julio próximo queden establecidas tres comunicaciones semanales en las carreras de Andalucía, Aragón y Cataluña, y desde 1º de Agosto siguiente en las de Extremadura, Valencia y Castilla. (Id.)

de dicho ministerio declarando que el colegio de la Asunción de Córdoba se convierta para el próximo curso académico en un instituto de segunda enseñanza. (Núm. 2405.)

Real decreto nombrando Senador por la provincia de Guadalupe á D. Mariano Ruiz de Molina por renuncia de Don Fernando Castro Perez. (Núm. 2407.)

nombrando director general de Correos á D. Juan Baeza, contador del mismo ramo, reemplazándole en este destino D. Pedro Prat. (Id.)

Real orden comunicada al Sr. Ministro de Hacienda por el de la Gobernación de la Península, declarando que los comerciantes ingleses establecidos en España no están exentos de dar sus relaciones estadísticas que previene el decreto de 7 de Febrero último. (Id.)

Real decreto admitiendo á D. Joaquín María de Ferrer la dimisión del ministerio de Estado, y nombrando para que lo desempeñe con la presidencia del consejo, á D. Antonio Gonzalez, Diputado por la provincia de Badajoz. (Número 2409.)

admitiendo á D. Alvaro Gomez Becerra la dimisión del cargo del ministerio de Gracia y Justicia, y nombrando en su lugar á D. José Alonso, Ministro del supremo tribunal de Justicia. (Id.)

nombrando para el desempeño del ministerio de la Guerra al mariscal de campo D. Evaristo San Miguel, mediante la dimisión hecha del mismo cargo por el Sr. Don Pedro Chacon, que le desempeñaba. (Id.)

admitiendo á D. Joaquín María de Ferrer el cargo de Ministro interino de Hacienda, y nombrando para que lo desempeñe en propiedad á D. Pedro Sarrá y Rull, Diputado por la provincia de Corona. (Id.)

admitiendo á D. Joaquín de Frias la dimisión del cargo del ministerio de Marina, de Comercio y de Gobernación de Ultramar, y nombrando en su lugar al mariscal de campo D. Andres García Camba, Senador por la provincia de Valencia. (Id.)

admitiendo á D. Manuel Cortina la dimisión del cargo del ministerio de la Gobernación de la Península y nombrando para el desempeño de dicho ministerio al mariscal de campo D. Facundo Infante, Senador por la provincia de Castellón. (Id.)

confiriendo al capitán general de los ejércitos nacionales, duque de Zaragoza, la comandancia general de la Guardia Real exterior. (Id.)

nombrando director general de Caminos, Canales y Puertos al subsecretario del ministerio de la Gobernación de la Península, D. Pedro Miranda. (Id.)

Real orden expedida por el ministerio de la Gobernación de la Península para que los ingenieros y facultativos á quienes se encargue la rectificación de los mapas provinciales se arreglen estrictamente á la instrucción y modelos que se acompañan. (Núm. 2410.)

Real decreto concediendo una condecoración á todos los individuos que en los años de 1850 y siguientes penetraron con las armas en la Península por varios puntos de la costa y frontera del Pirineo con el noble objeto de restablecer en España el Gobierno constitucional. (Núm. 2411.)

Circular del ministerio de la Gobernación de la Península encargando á los gefes políticos vigilen y persigan á los malhechores que intenten turbar el reposo público en sus provincias, y que valiéndose al efecto de las autoridades y corporaciones populares procuren fomentar activamente las mejoras reales y efectivas del país. (Núm. 2412.)

del ministerio de la Guerra para que desde luego se expidan las licencias absolutas á los cumplidos del ejército y milicias provinciales procedentes de la quinta decretada en 11 de Febrero de 1833 con las mismas ventajas y consideraciones que fueron concedidas á los que han sido licenciados en virtud del decreto de 6 de Febrero último. (Id.)

del ministerio de Hacienda por la que se dispone que desde 1º de Junio no se hará pago alguno en el Reino como no esté dispuesto en orden expedida por el mismo ministerio con fecha posterior, y comunicada por la dirección general del tesoro al gefe que deba cumplirla. (Núm. 2413.)

Real decreto confiriendo el cargo de capitán general de Castilla la Nueva al mariscal de campo D. Pedro Chacon. (Núm. 2415.)

nombrando Senadores por las provincias de Búrgos, Jaen y Santander. (Id.)

concediendo el uso de la media firma al Sr. Ministro de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar. (Id.)

Circular del ministerio de Hacienda encargando á los intendentes para que por todos los medios que estén á su alcance persigan el contrabando. (Núm. 2416.)

de dicho ministerio al director general del tesoro público, haciendo prevenciones al mismo acerca del cumplimiento de la nota de ingresos y distribución de ellos para el mes de Junio próximo que acompaña. (Núm. 2417.)

del de Gracia y Justicia á los regentes de las audiencias encargándoles vigilen para que la administración de justicia sea imparcial, recta, cumplida y pronta. (Número id.)

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Relacion de los registros y denuncias de minas admitidos durante el mes de Enero del presente año en las diferentes inspecciones de distrito y gobiernos políticos que á continuación se expresan.

INSPECCION DE SIERRA ALMAGRERA Y MURCIA.

Denuncias.

Una mina plomiza, sita en el barranco Lastiano, término de Arboleas, titulada la Vibora, y denunciada por José Céspedes Fernandez, en 5.

Otra id., rambla Limera, término id., Serpiente, por el mismo, en id.

Otra id., cala del Cristal, término de Cuevas, el Olvido, por Don Juan Jimenez Fernandez, en 7.

Otra id., Majadas oscuras, término id., la Carlota, por Ramon Invernon, en id.

Otra id., cabezo de las aguas de los Perez, término de Pulpi, la Victoria, por Francisco Morales, en 8.

Otra id., barranco que baja del barranco de las Lozas, término id., San Francisco, por el mismo, en id.

Otra id., diputación del Garbanzal, término de Cartagena, Saturno (a) Juanito, por D. Juan Raimundo Suara, en 10.

Otra id., id., id., Josefita, por D. Ramon Bofill, en id.

Otra id., id., id., palmito (a) Locos, por D. Ventura Gris, en 15.

Otra plomiza, diputación del Garbanzal, término de Cartagena, San Trifon, por D. José Gonzalez, en 14.

Otra id., barranco Trigueros, término id., Santa Cruz del Valle, por el mismo, en id.

Otra id., diputación de Canteras, término id., Cleopatra, por Don Damian de Bas, en id.

Otra id., cabezo Escobar, término de id., la Deseada, por D. Antonio Rostan, en id.

Otra id., cabezo de Tinajeros, término de Aguilas, Virgen del Pilar de Zaragoza, por D. José Antonio Rizo, en 15.

Otra id., diputación del Cope, término de id., Suspiro, por D. Antonio Torres y Cou, en id.

Otra id., cuevas de Pliego, término de Pliego, María del Socorro, por Francisco Jimenez, en id.

(1) Se suscribe en las librerías de Cuesta y Monier.

Otra id., cabezo de la Plata, término de Cartagena, la Riqueza, por D. Ignacio Gonzalez, en id.
 Otra id., id., id., el Deseo, por Bartolomé Heredia, en id.
 Otra id., cabezo de la Muela, término de id., Querubina, por Don José Rodríguez, en id.
 Otra id., barranco del Obispo, término de Huerca, S. Rafael, por Bartolomé Benitez, en 17.
 Otra id., cabezo-Espanagal, término de Cartagena, Santa Elvira, por D. Juan Poreel, en 18.
 Otra de hierro, cabezo Largo, término de id., Acaltus, por el mismo, en id.
 Otra plomiza, cabezo del Ahorcado, término id., San Ginés, por D. Nicolas Cano, en id.
 Otra id., diputacion de Cope, término de Aquilas, la Perdiz, por Jaime Ballestron, en id.
 Otra id., humbrías de Carretero, término de Lorca, El pirata, por D. Antonio Lano, en id.
 Otra plomiza, barranco Secas, término de Mazanon, por D. Alfonso Zamora, en 12.
 Otra id., id., id., Morena, por el mismo, en id.
 Otra id., cala del Cristal, término de Cuevas, San Ildefonso, por Pedro Perez, en 19.
 Otra id., id., id., Real Trinidad, por Antonio Marquez Perez, en id.
 Otra id., Cruz chiquita, término de Cartagena, el Terrible, por D. Antonio Fernandez Villamil, en id.
 Otra id., quemados de Mula, término de Cartagena, el hijo de la viuda, por D. Francisco Tudela, en id.
 Otra id., Cruz chiquita, término id., Obdulia Vigilante, por Don Antonio Fernandez Villamil, en id.
 Otra id., collado de Porman, término id., Dos Hermanas, por Don Antonio Perez Tudela, en id.
 Otra id., quemados de Mula, término id., Constanca Virtuosa, por D. Miguel Andres Stórico, en id.
 Otra id., Cruz chiquita, término id., Progresista, por el mismo, en id.
 Otra id., Alumbres, Pozo hondo, término id., Carolina Orgulloza, por D. José Garcia Fenol, en id.
 Otra id., quemados de Mula, término id., la Bella Mila, por el mismo, en id.
 Otra id., pozo de la Mala Muger, término id., Verdadera Amistad, por D. Antonio Perez Tudela, en id.
 Otra id., barranco Mesicas, término id., Sto. Domingo, por José Garcia Soler, en 20.
 Otra id., barranco la Torre, término de Cuevas, la Pereza, por D. Sebastian Cerdá, en id.
 Otra id., hoya del Hos, término id., la Guerrera, por D. José Peñalver, en 21.
 Otra de hierro, cabezo de los Trapos, término de Mazarron, la Fe, por Juan Gallego Garcia, en 22.
 Otra plomiza, terrenos del Colegio de Murcia, término de Lorca, la Conquista, por D. José Lopez, en id.
 Otra id., cueva del Gigante, término de Cartagena, Constitucion, por José Seron, en id.
 Otra id., cala del Cristal, término de Cuevas, Relámpago (ahora el Carmen), por D. Miguel de Haro, en id.
 Otra id., id., id., No parece bien que esté parada, por Juan Soler Nuñez, en id.
 Otra id., Acebuche quemado, término id., Santa Ana, por Don Manuel Torres, en 25.
 Otra id., diputacion de Garbanzal, término de Cartagena, Iberia, por D. Pedro Merlos, en 25.
 Otra id., Sopalmo del Cacon, término de Lorca, Duque de la Victoria, por Pedro Castejon, en id.
 Otra id., barranco Pantano, término id., Santa Margarita, por D. José Maria Marquez, en id.
 Otra id., Derrames del Rincon del Aguila, término id., Americana, por D. Joaquín Eseriña, en id.
 Otra id., cabezo de la Crisoleja, término de Cartagena, Serena, por D. Angel Seiguer, en 24.
 Otra id., diputacion de Garbanzal, término id., el Buey, por Don Nicolas del Balco, en id.
 Otra id., barranco Mendoza, término id., el Camello, por el mismo, en id.
 Otra id., cabezo Talayon, término id., el Leon, por el mismo, en id.
 Otra id., barranco Pinalvo, término de Cuevas, Aparecida, por José Martinez, en id.
 Otra id., cabezo del Fraile, término de Cartagena, Coradino, por José Andres Heredia, en 25.
 Otra id., Cabezo de plata, término de Mula, Magdalena, por Don Valentín la Cerda, en 26.
 Otra id., sierra de Pedro Ponce, término de Lorca, Yegua blanca, por el mismo, en id.
 Otra id., solana del harto término de Carboneras, San Cayetano, por D. Alfonso Bañon, en id.
 Otra id., cabezo de Herrería, término de Cuevas, San Gabriel, por D. Gabriel Cano Flores, en id.
 Otra id., id., id., San Lorenzo, por D. Lorenzo Casanova, en id.
 Otra id., monte de Narices, término Cartagena, la Mora, por Don Anselmo Garrido, en 28.
 Otra id., cabeza de San Juan, término id., la Cómoda, por D. José Gonzalez, en 29.
 Otra id., paraje id., término id., Emperatriz, por el mismo, id.
 Otra id., diputacion de Alumbres, término id., Isabela, por el mismo, en id.
 Otra id., Pedreras viejas, término Mazarron, Mazanonera, por D. Justo Granados, en id.
 Otra id., diputacion del Zarzalico, término Lorca, Adelaida, por Alfonso Garcia, en 50.
 Otra id., Herreras de los Huertos, término Mazarron, Dorotea, por D. Ignacio Gomez, en id.
 Otra id., Llanos Melenchon, término Aguilas, Carolina, por Don Vicente Diaz, en 51.
 Otra id., falda del Barranco Mesas, término Cartagena, el Curredo, por D. Tomas Asensio, en id.
 Otra id., Barranco negro, término id., la Necedad, por el mismo, en id.
 Otra id., barranco de las Mesas, término id., la Mentira, por el mismo, en id.
 Otra id., paraje id., término id., el Asombro, por el mismo, en id.
 Otra plomiza, cuesta de las Colmenas, término Cartagena, el Espanto, por D. Tomas Asensio, en 51.
 Otra id., cabezo de D. Juan, término id., San Joaquin, por el mismo, en id.
 Otra id., paraje id., término id., la Afortunada, por el mismo, en id.
 Otra id., prado del Algar, término id., la Abundancia, por el mismo, en id.
 Otra id., cabezo de Plantones, término Mazarron, San Antonio, por Asensio Muñoz, en 29.
 Otra id., barranco de Blas, término id., Virgen del Rosario, por Nicasio Martinez, en id.

Registros.

Una mina plomiza sita en el cabezo Negro, término de Pupi, llamada Siglo de oro, registrada por D. Francisco Moreno, en 4.
 Otra id., pilar de Jaraiza, término de id., la Imperial, por D. Pedro Castaño Ridas, en id.
 Otra id., rambla-Eimera, término arboledas Virgen del Carmen, por José Céspedes de Vera, en 5.
 Otra id., rambla Serrón, término id., Santa Olaya, por el mismo, en id.

Otra id., cerro del Lobo, término de Sorb San Antonio, por Vicente Diaz Aguilas, en id.
 Otra id., paraje id., término id., Santo Cro, por Andrés Gallardo, en id.
 Otra id., cuesta de Camellanos, término: Pulpi, Española, por Francisco Sanchez Diaz, en id.
 Otra id., cabezo de los Pinos, término Cuevas, Sta. Isabel, por Francisco Diaz Simon, en id.
 Otra id., prado del Mustalejo, término Cuevas, Santos Reyes, por Domingo Ramirez, en 7.
 Otra id., Arteal, término de Cuevas, Sata Ana, por Juan Gonzalez, en id.
 Otra cobriza, Charche de arriba, término de Velez-Rubio, Lanco, por D. Antonio Falces, en id.
 Otra plomiza, Majadas oscuras, término de Cuevas, Emperatriz, por Ramon Imbernon, en id.
 Otra id., cabezo de las Lozas, término de Pulpi, la Aventura, por Francisco Morales, en id.
 Otra id., prado de Juan Gomez, término de id., Anranza, por el mismo, en id.
 Otra id., cabezo del Rincon del Aguila, término de id., Anranza, por Francisco Sanchez, en id.
 Otra id., rambla de Cañada de Huertos, término id., el Aguila, por D. Francisco Morales, en id.
 Otra id., llano de los Grajos, término id., el Pensamiento, por el mismo, en id.
 Otra id., el Coson, término id., San Rafael, por el mismo, en id.
 Otra id., rambla de los Perez, término de Pulpi, Dia de año nuevo, por D. Francisco Morales, en 8.
 Otra id., Cueva de la Muerta, término de Vera, San Ginés, por Ginés Sanchez Cañadas, en id.
 Otra id., barranco del Boeni, término de Pulpi, San Cristóbal, por Francisco Cano Rodriguez, en id.
 Otra id., cerro Jaralicos, término id., Once mil Virgenes, por Miguel de Haro, en id.
 Otra id., cabezo de la Cruz, término id., Jesus Nazareno, por Salvador Vilan, en id.
 Otra id., barranco Acebuche, término Cuevas, la Lira, por Juan de Dios, en id.
 Otra id., barranco la Torre, término id., Santa Catalina, por José Maria Leiva, en id.
 Otra id., diputacion de Garbanzal, término de Lorca, la Francesa, por D. Diego Hernandez, en 9.
 Otra id., paraje id., término id., el Canario, por el mismo, en id.
 Otra id., partida del Zarzalico, término de id., Geocuesta, por D. Juan Garcia, en id.
 Otra cobriza, paraje id., Geólogo, por D. Juan Viura, en id.
 Otra id., partida de Turrubianos, término id., Naturalista, por D. José Antonio, en id.
 Otra id., paraje id., término id., Litólogo, por D. Antonio Carrasco, en id.
 Otra id., paraje id., término id., Químico, por D. Diego Diaz Lopez, en id.
 Otra id., partida de Zarzalico, término id., Mineralogista, por D. Joaquin Viura, en id.
 Otra plomiza, barranco de los Perez, término de Pulpi, la Carraca, por Francisco Sanchez Simon en 11.
 Otra id., cañada Capitan, término id., Sto. Cristo, por Bartolomé Flores, en id.
 Otra id., cabezo de las Loras, término id., San Pedro, por Don Francisco Morales, en id.
 Otra id., barranco largo del Mar, término Cuevas, Constanca, por Juan Rodriguez Martinez, en id.
 Otra id., paraje id., término id., la Presa, por D. José Ramirez Ramos, en id.
 Otra id., Majadas oscuras, término id., la Mermeja, por Pedro Galera, en id.
 Otra id., paraje id., término id., El mayordomo, por Luis Dominguez, en id.
 Otra id., barranco del Piental, término Cartagena, La paloma, por D. Pedro Roca Sainz, en 12.
 Otra id., cerro de la Cuesta manchega, término id., Minerva, por D. Manuel Faiza, en id.
 Otra id., Cabezo del fraile, término id., Emperatriz, por Don Francisco P. Fernandez, en id.
 Otra id., Bentosillas, término Cuevas, San José el alto, por Francisco Rodriguez Ortega, en 19.
 Otra id., los Axexos, término id., Simon, por Juan Ginés, en id.
 Otra plomiza, collado del Mal camino, término de Mazarron, santa Quiteria, por D. Alfonso Zamora, en 12.
 Otra cobriza, Humbrías de Carretero, término Lorca, Calsinador, por D. Juan Viuray menor, en id.
 Otra plomiza, paraje id., término id., Astrónomo, por D. Antonio Carrasco, en id.
 Otra cobriza, paraje id., término id., Refinador, por D. Joaquin Viura, en id.
 Otra id., paraje id., término id., Botánico, por D. José Antonio Llobet, en id.
 Otra plomiza, paraje id., término id., Cosmógrafo, por D. Diego Diaz, en id.
 Otra id., paraje id., término id., Paloma, por D. Victoriano Martinez, en id.
 Otra cobriza, Zarzalico, término de id., Misericordia, por Don Roque Trigueros, en id.
 Otra id., paraje id., término id., Chibrea, por D. Francisco de Matos, en id.
 Otra plomiza, Cuerda de las Palomas, término de Pulpi, S. Francisco, por Francisco Diaz, en 13.
 Otra id., Collado de las Pradas, término de Lorca, Venus, por D. Ramon Oliver, en id.
 Otra id., Cerro de Fuente alegre, término de id., San Camilo, por el mismo, en id.
 Otra id., Monte Roldan, término de Cartagena, San Felipe, por D. Angel Cerveto, en id.
 Otra id., paraje id., término id., Santísima Trinidad, por Don Domingo Ronigoli, en id.
 Otra id., rambla del Botta, término id., Eurora, por el mismo, en id.
 Otra id., monte Roldan, término id., Dolores, por D. Ventura Gris, en id.
 Otra id., Humbrías de Carretero, término de Lorca, Virgen de la Alcázar, por D. Demetrio Perez, en id.
 Otra id., monte Roldan, término Cartagena, Amalia, por Don Manuel Ocaña, en id.
 Otra id., barranco Galeras, término id., San Francisco, por Don Hilario Gris, en id.
 Otra id., monte Roldan, término id., San José, por D. Pedro Jacinto Gris, en id.
 Otra id., paraje id., término id., San Rafael, por D. Pascual Acuña, en id.
 Otra id., paraje id., término id., San Antonio, por D. Antonio Bretones, en id.
 Otra cobriza, las Cañadas, término de Lorca, la Iberia, por Don Antonio José Romero, en 14.
 Otra id., paraje id., término id., San Policarpo, por el mismo, en id.
 Otra id., paraje id., término id., San José, por D. Norberto Perez, en id.
 Otra id., paraje id., término id., nuestra Señora de los Dolores, por el mismo, en id.
 Otra id., paraje id., término id., Jesus Nazareno, por D. Gineo Romero, en id.

(Se continuará.)

Tratado completo de las cosas del campo, escrito en latín por Lucio Junio Moderato Columela, natural de Cádiz; traducido al castellano por el difunto D. Juan María Alvarez de Sotomayor y Rubio, labrador propietario en Lucena, y Diputado que fue á Cortes en las de 1820 á 823. Dos tomos en cuarto, 32 rs. en rústica y 40 en pasta en Madrid en la imprenta de Búrgos.

El mérito de esta clásica obra no necesita recomendarse, habiéndolo hecho todos los sabios que han escrito ó hablado de agricultura, á quienes ha servido de fundamento y de modelo para los escritos que han publicado relativos á la primera, mas necesaria y mas honrada profesion del hombre. Faltaba que estuviese toda traducida en nuestro idioma, y esta es la primera edicion completa que se ha hecho en él con merecido aplauso de los inteligentes. Pero como la generalidad de nuestros labradores no tiene por lo comun otro conocimiento de este libro sino cuando mas el del nombre de *Columela*, no me atrevo á decir que sea un libro que merezca ser conocido.

Habla Columela en el prólogo encaminado á su amigo Publio Silvino, de lo noble y virtuoso de la profesion de la agricultura, y enumera los célebres varones que en los tiempos heroicos del pueblo romano se honraron con su ejercicio. Dícele, para desvanecer un error muy creído en sus tiempos (y no disipado en los nuestros), que la tierra, dotada por el supremo Hacedor de la virtud permanente de la fecundidad y de una reproduccion inextinguible, no se envejece como las criaturas.

Pasa en el lib. 1º á dar preceptos generales sobre el cultivo, la disposicion de la heredad, sus cualidades, su salubridad, fertilidad y abundancia ó escasez de aguas. De la casa de campo, su situacion y distribucion de habitaciones. De los deberes del padre de familia, eleccion de capataz, sus cualidades y sus obligaciones, y trato que se ha de dar á la gente del campo, designando hasta la talla y prendas que cada uno ha de tener para el género de trabajo á que se le dedique.

Dice en el 2º libro que la tierra no se cansa estercolándose bien. Especifica las diferentes calidades de terrenos y cultivos que á ellos convienen, previniendo lo que debe evitarse. Habla de cómo se han de cuidar los bueyes: de los tiempos de hacer las labores y siembras de cada semilla, de la cantidad que ha de emplearse, de los forrajes, de los jornales, y cuánto corresponde cultivar á cada jornalero: de las especies de estiércol y tiempo de emplearlas; del modo de formar y cultivar los prados, y de guardar el heno segado. De la formacion de la era, de la siega, de la trilla y de las labores que se permitian ó prohibian en los dias festivos entre los romanos.

Los libros 3º y 4º los dedica casi enteramente al tratado de la viña, no dejando nada que desear en todos los pormenores de su plantacion, renovacion y cultivo, como tambien el de la retama, los cañaverales, castaños y encinas.

Acaba de tratar en el libro 5º del cultivo de las viñas y emparrados, y se extiende en todo lo relativo á la cria y plantacion de árboles, especialmente olivos y frutales, con el modo de injertarlos.

El libro 6º puede en verdad considerarse como un tratado de veterinaria campestre, porque despues de manifestar lo conveniente que sea la reunion de la ganaderia y la labor, y de ponderar las excelencias del buey, habla de las cualidades que este debe tener, del modo de conservarlo ágil y gordo; extendiéndose en describir sus enfermedades y modo de curarlas. Trata luego de la edad y cualidades que han de tener la vaca y el toro que se destinan á la procreacion, y de la castracion de los becerros; explicando en seguida los mismos puntos con relacion al ganado caballar y molar.

Trata el libro 7º del ganado menor, de las cualidades del asno, su mansedumbre y utilidad; de las ovejas, moruecos, cabras, cerdos, perros y todo lo concerniente á su cria, castracion, conservacion y curacion de sus enfermedades; y del modo de hacer el queso.

Dedica el libro 8º á tratar de la cria de aves para provecho y mayor utilidad del labrador. Especifica extensamente lo relativo á las gallinas, gallineros, y modo de conservar frescos los huevos mucho tiempo: trata de las palomas, de las tórtolas, zorzales, pavos reales, gansos, patos domésticos y silvestres, mergansares y otras aves.

El libro 9º es un tratado completo de colmenas, y del aprovechamiento de la miel y de la cera.

El libro 10, dedicado á hablar de los jardines y de las flores, y á describir poéticamente la parte mas agradable de las producciones de la naturaleza y su mas encantador ornato, lo escribió el autor en elegantísimos versos latinos, y su traduccion en buenos versos castellanos dejará complacidos á los lectores que conozcan la precision y el buen gusto.

En el libro 11 se instruye al capataz ó casero en sus obligaciones, insertando el calendario rústico para que sepa aplicar las reglas dadas en la obra á las estaciones y dias del año, para dirigir las labores como corresponde, dando ademas preceptos sobre el cultivo de las hortalizas.

Para el 12 y último libro reservó el autor tratar de los deberes de la señora de la casa, y mas extensamente de los del ama de Gobierno; porque dice que ya en su tiempo la corrupcion de costumbres y el lujo habian crecido tanto, que las señoras desdeñaban las ocupaciones domésticas, gastaban la vida en el tocador, en adornar y ataviar ostentosamente sus personas, y en ociosos entretenimientos. Despues de expresar la edad, índole, figura, instruccion, aseo, vigilancia y demas prendas que deben adornarla, dice sus obligaciones, y le da lecciones para el órden, arreglo y conservacion de las provisiones, ropas y vasijas; poniéndole á continuacion preceptos y recetas para el aderezo y conservacion de las frutas y comestibles, y para la composicion de aceites y bebidas. Le enseña el modo de hacer vinagres y salmuera; el de condimentar y aliñar las verduras, las cebollas, peras, ciruelas y demas frutas; el de secar peras y manzanas; el de pasar los higos, las uvas y secar las servas; el de prevenirse para la vendimia; el modo de dar fuerza al vino, y el de sacar buenos arropes; el de remediar el vino que se pone agrio, conservarlo mucho tiempo y hacerlo dulce; como tambien el modo de sacar vino de diferentes clases y sabores. Enseña igualmente cómo se ha de guardar el queso con mosto, y á que haga conservas de membrillo y de otras frutas y verduras; á que aderece las aceitunas, saque el aceite para las lustraciones y los perfumes; haga cecina &c., con otros

muchos pormenores curiosísimos además de provechosos. Todo dicho por nuestro insigne español Moderato con tanta maestría y sencillez, con tanta amenidad y gracia, mezclando tan oportunamente alusiones a los tiempos, a los sucesos, a las costumbres y condiciones de personas y animales, que hacen sumamente gustosa y entretenida la narración, y muy instructiva para toda clase de personas, habiendo deleitado hasta ahora a cuantos la han comprendido en su original.

El traductor, además de haber conservado con exactitud la sencillez del original y la pureza del habla castellana, ha puesto notas brevísimas para la inteligencia de algunos pasajes, un índice de cosas notables, y otro de comparación de los pesos, monedas y medidas de que hace mención Columela con los que se usan en la actualidad.

El editor, deseando además proporcionar a cada una de las clases industriales, fabricadoras, mercantiles, agricultoras y criadoras los conocimientos que les puedan ser peculiares y adecuados a sus necesidades para que se difundan, por el medio positivo, ha publicado posteriormente tratados sueltos y sencillos, a fin de que cada uno se provea del que necesite para su objeto ó tráfico respectivo, habiendo merecido todos buena aceptación, porque además de estar conformes con los adelantos que las ciencias respectivas han hecho hasta el día, están expresados en el lenguaje claro que conviene a las clases del pueblo que las necesitan y deben servirse de ellas.

Son pues los tratados publicados hasta el día, y ya conocidos del público los siguientes:

Disertación sobre la utilidad de los arbolados, sobre lo que contribuyen a suavizar la temperatura de los climas, y sobre su influencia en el orden moral; en la que se prueba que las campiñas revestidas de árboles y arbustos que las hermean, inspiran alegría en los ánimos, hacen concebir ideas amenas y grandiosas a los moradores familiarizados con risueñas perspectivas; al contrario de los que habitan campos desnudos, los cuales parece no pueden menos de tener una imaginativa adusta y seca, conforme a los objetos que se les presentan de continuo, ni dejar de participar de la aspereza, desabrimiento y aridez que unas escenas siempre ingratas y mal aventuradas deben producir en nuestra alma. Declárase contra el bárbaro furor con que comunmente persiguen y destrozan los arbolados en España los habitantes de los distritos que mas los necesitan, indicándose la necesidad de tomar medidas legislativas y eficaces para remediar daño tan arraigado y trascendental; las cuales, no tanto podrían fijarse en la dureza y severidad de los castigos, como en que estos se aplicasen pronta, segura é irremisiblemente. Un cuaderno en 4^o, á 2 rs.

Catecismo de agricultura para uso de los labradores: un tomito en 8^o, á 6 rs.

Memorias sobre la cantidad de trigo que se debe sembrar para obtener mejores y mas abundantes cosechas, premiadas por la sociedad económica matritense. Un cuaderno en 4^o, á 4 rs.

Cultivo del arroz anegado, y de secano ó de monte, y de sus usos en la economía doméstica, en la medicina y en las artes. Por D. Juan Alvarez Guerra: un cuaderno en 4^o, á 6 reales.

Manual para cultivadores de moreras y criadores de gusanos de seda: en 8^o á 2 rs.

Práctica fija de colmeneros, ó sea modo de cuidar las abejas, y demostración de la utilidad que rinden: en 8^o, á 3 reales.

Tratado sobre todo lo concerniente á un buen gallinero y sus aprovechamientos: en octavo, á 2 rs.

Tratado sobre todo lo concerniente á un buen palomar; y á la cria, multiplicación y enseñanza de los canarios, y mejora de sus castas: en 8^o, á 2 rs.

Tratado sobre la cria, aprovechamiento y utilidades de los ánades ó patos, de los gansos, ocas ó ánsares, y de los pavos; modo de extraer la manteca de aquellos, adobar su carne, embucharla, conservarla &c., á 2 rs.

Modo de hacer, salar y conservar en España la manteca de vacas con tan buen color, olor y sabor como la mejor que que viene de Holanda y de la Suiza. Acompaña una estampa que representa la figura, calidad y tamaño de las vasijas que deben emplearse al intento: á 2 rs.

Nuevo y seguro método de hacer el vino mas fuerte, mas licoroso y de mayor duración, fermentándole en vasos cerrados. Tercera edición añadida considerablemente por su autor D. José María de Nieva: en 8^o, á 4 rs.

Tratado general de carnes saludables y alimenticias de que se hace uso en todos los países, y especialmente en España, dedicado al Excmo. Ayuntamiento de Madrid. En él se prescriben principios y reglas seguras de precaución contra los abusos bastante frecuentes que se cometen en este interesante ramo de la salubridad pública: obra útil para los particulares; y muy necesaria para los profesores de medicina, y para los ayuntamientos y autoridades encargadas de vigilar en este importante objeto del bien general: en 4^o, á 14 rs. en rústica y 18 en pasta.

Tratado del cerdo, de su multiplicación, cebamiento y provechos, y de sus enfermedades y curación: en 8^o, á 5 rs.

Tratado sobre el ganado caballar, asnal y mular, su multiplicación, conservación, mejoramiento y utilidades, y sobre sus enfermedades y curación: en 8^o, á 6 rs.

Tratado sobre el ganado vacuno, su multiplicación, conservación, provechos, enfermedades y curación: en 8^o, á 4 rs.

Tratados reunidos del ganado lanar y cabrio, y del perro mastín ó de ganado: en 8^o, á 2 rs.

Tratado de la caza de lobos y zorras, y medios mas seguros de exterminarlos: en 8^o á 2 rs.

Se ocupa asimismo en preparar un breve Tratado de cocina y de alimentos saludables para el pueblo y para las clases medianamente acomodadas, y un libro de educación religiosa,

doméstica y urbana para las mujeres españolas, acomodado á las útiles y positivas artes, labores y funciones á que son llamadas en las ciudades lagares de esta Península, según sus clases y estados, sus edios, sus dedicaciones industriales ó rurales, y según las ciudades y labores que ordinariamente suelen encomendarse á su cuidado y diligencia; para todo lo cual tiene por incontinentes, inaplicables, inútiles, y acaso perjudiciales, cuantos libros y leyendas escritas para las de otros países y traducidos á nuestro idioma se ponen en sus manos. Esta obra se encaminará á proporcionar una enseñanza general, comun y fácil, que induzca á las niñas que han de ser mugeres á que sean aeadas, apacibles, modestas, sencillas, piadosas, laboriosas, sirvientas dóciles, diligentes, fieles y oficiosas; hijas obedientes y activas, cariñosas nodrizas, prudentes esposas, buenas madres de muchos hijos, compasivas madrastras, anhelosas abuelas, en suma cristianas prácticas, no falsas devotas, ni hipócritas, ni artífices, ni parleras, ni doras, ni sucias, ni necias, ni entre otras obras igualmente de interés público, que constan en sus catálogos, anuncia aquí las siguientes:

La Geometría enseñada á los niños: brevísimas nociones elementales que pueden enseñarles con suma facilidad los maestros de primeras letras para que se impregnen en ideas exactas desde la mas tierna edad: en octavo, á 2 rs.

Instrucción formada por el Ministro que fue D. Javier de Búrgos para los subdelegados de Fomento (hoy gefes políticos) al tiempo de circular el decreto de su institución. En ella se señalan cuerda y discretamente los objetos y necesidades del reino que mas deben llamar la atención del Gobierno y de sus funcionarios para vivificar esta patria y proporcionarle alguna prosperidad: indicaciones, consejos y preceptos que cada día se hacen mas útiles y necesarios. Un cuaderno en dieziseisavo, á 2 rs.

Curso de Economía industrial, dos tomos en 8^o, el primero comprende la Economía de los jornaleros, á quienes enseña lo que vale el aprovechamiento del tiempo, y el modo de ganar y ahorrar para disfrutar comodidades y pasar vida gustosa, estimada y honrada. Su precio 6 rs.

El segundo contiene el Manual de los fabricantes de todas clases, á los cuales suministra nociones, datos y cálculos indispensables para el adelanto de sus manufacturas, y para el acierto en sus empresas. Lleva por apéndice las leyes y reglas que rigen en España para la concesión de privilegios de invención y de introducción de nuevas industrias y fabricaciones, á 8 rs.

Memoria histórico-económica sobre el comercio general de España, causas de su decadencia y atraso, y medios de mejorarle y elevarle al nivel del de las otras grandes naciones de Europa, premiada en este año de 1841 por la sociedad económica de Madrid: un tomito en 8^o de marquilla, á 8 rs.

De la Historia de España, por el Sr. Ortiz, se ha publicado ya la primera entrega, y sucesivamente van todas confirmando la ventajosa idea que nos hizo concebir la primera, y antes el prospecto de la obra. Al mismo tiempo que aplaudimos el mérito de esta edición y los excelentes retratos que la adornan, no hemos podido dejar de notar la regularidad y puntualidad con que se publican las entregas.

BOLETIN OFICIAL

DE

INSTRUCCION PUBLICA.

Número 8^o, correspondiente al 15 de Junio.

PARTE OFICIAL.

Instrucción primaria. Estado que demuestra el desarrollo y progreso de la instrucción primaria en la provincia de Madrid según los datos que existen en la dirección general de Estudios, remitidos por la comisión en 20 de Diciembre de 1840.

— Títulos de maestros de instrucción primaria expedidos en el mes de Mayo de 1841.

Instrucción superior. Orden del Regente del Reino nombrando rector de la universidad de Valencia al doctor D. Mariano Batllés.

— Otra reponiendo al catedrático de filosofía de la universidad de Valencia D. Francisco Asensi.

— Otra declarando que no sirva de nota á D. Francisco Villalba en sus ulteriores cargos la separación del rectorado de la universidad de Valencia acordada por la junta provisional.

— Orden del Regente del Reino acerca de los cursantes que por haber estado con las armas en la mano pretenden se les declare con derecho á los grados reservados para ellos.

— Una rectificación importante.

PARTE NO OFICIAL.

Discurso inaugural pronunciado el 28 de Abril por Mr. Michel Chevalier, catedrático de economía política del colegio de Francia en la apertura del curso.

— Noticias recibidas en la dirección general de Estudios acerca de la instrucción primaria en la provincia de Logroño.

VARIEDADES.

Programa de los premios que ofrece la academia de Nobles Artes de Valencia.

— Noticia topográfica, física, química y médica de la fuente del Director en el establecimiento de aguas y baños minerales de Trillo, manantial descubierto en el año de 1830: por el Dr. D. Mariano José Gonzalez y Crespo.

— Una rectificación.

— Un anuncio.

El precio de la suscripción es de 30 rs. vn. por un año,

de 8 rs. por medio año, y 10 rs. por tres meses. Los números sueltos se venderán á 2 rs. cada uno.

Se suscribe en las provincias en todas las administraciones de correos, y en Madrid en el despacho de la Imprenta nacional, y en las librerías de Cuesta frente á S. Felipe, y de Sanchez, calle de la Concepción Gerónima.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 15 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 26 un dieziseisavo y 26 $\frac{1}{2}$ con cupones al contado: 26 $\frac{1}{2}$, cinco dieziseisavos, siete dieziseisavos, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, once dieziseisavos, tres dieziseisavos, $\frac{1}{2}$, nueve dieziseisavos, $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol. y firme: 26 $\frac{1}{2}$, 27 $\frac{1}{2}$, 26 $\frac{1}{2}$ y 27 á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{4}$, $\frac{3}{8}$ y $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones: 22 á 60 d. ó vol. con 1 cupon.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 20 con 2 cupones al contado: 20 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol. con 2 id.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 22 veintidós treintidosavos á 60 d. f. ó vol.

Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 7 siete treintidosavos á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37 $\frac{1}{2}$.
Paris, 15-19 pap.

Alicante, par.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{3}{4}$ b.
Bilbao, $\frac{3}{8}$ id.
Cádiz, $\frac{3}{8}$ id.

Coruña, 1 d.
Granada, $\frac{1}{4}$ d.
Málaga, par d.
Santander, $\frac{1}{2}$ b.
Santiago, 1 pap. d.
Sevilla, $\frac{1}{2}$ b.
Valencia, $\frac{3}{8}$ b.
Zaragoza, $\frac{1}{4}$ d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.
1^o Sinfonía.
2^o Se pondrá en escena La hija del abogado.
3^o Miscelánea de bailes nacionales compuesta del Jaleo de la Caleta, boleros del Tirulí amanchegadas, y del jaleo del Bajelito.
4^o Terminará el espectáculo con La sociedad de los trece.

CIRCO OLIMPICO. A las ocho y media de la noche.
1^o Sinfonía de la Mutta di Portici.
2^o La comedia hace años no representada titulada El Legado.
3^o Aria de bajo en el tercer acto de la ópera La Prigione di Edimburgo por el Sr. Salas y coristas.
4^o El Compositor y la Extrangera.
5^o Baile nuevo titulado El rapto de Proserpina.

AVISO. Las puertas del teatro estarán abiertas una hora antes de empezar la función, y todas las localidades podrán ser ocupadas indistintamente por señoras y caballeros.

Función que se ha de ejecutar en el Instituto español la noche del jueves 17 de Junio de 1841 á las ocho y media á beneficio de la Inclusa y colegio reunido de niñas de la Paz de esta corte.

Primera parte.

UN ARTISTA.

Drama en un acto y en prosa traducido libremente del frances por D. Manuel Antonio Heras; por los Sres. socios de la sección dramática.

Segunda.

Ensayo lírico sobre la Ceneréntola, por los Sres. socios de la sección de música.

Tercera.

Un bailable á ocho, capricho de marchas y giros militares aplicados al baile. Por las señoritas alumnas del colegio del Instituto español.

Las decoraciones para esta función han sido pintadas por los Sres. socios en la sección de artes.

Los billetes de entrada se despachan desde las diez hasta las cuatro de la tarde en el edificio del Instituto español por persona encargada por el establecimiento de la Inclusa á 20 rs. cada uno, y habrá una lista para notar las limosnas que los bienhechores quieran hacer.

Los Sres. socios del Instituto podrán mandar por sus billetes personal y de convite que les corresponde, abonando solo 16 rs. por cada un billete.

Para mayor comodidad del público se venderán tambien los billetes en el almacén de papel de Ferrer, calle de Preciados núm. 8.

EDITOR RESPONSABLE, M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.